INFORME DE EVALUACIÓN
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LUQUE. PLURIANUAL 2019-2021. – ID. Nº 371.398.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, el Lic. Carlos Villasboa, Director Interino de la DUOC y la Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la DUOC, a fin de proceder a la Evaluación de la oferta presentada en el marco del Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LUQUE. PLURIANUAL 2019-2021 – ID. Nº 371.398**, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través de la **Resolución MINNA N° 870/2019**, y cuya Apertura de sobre se efectuó en fecha 05 de noviembre del corriente año.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobre Nº 59/2019 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LUQUE. PLURIANUAL 2019-2021 – ID. Nº 371.398.**
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación.

SEGUNDO: Antes de dar inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco del Llamado de Locación, de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a corroborar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos del llamado el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171/2019**, correspondiente al **PAC Institucional Nº 371.398** cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 asciende a la suma de **Gs. 14.116.000 (Guaraníes Catorce millones ciento diez y seis mil)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobre**, de fecha 05 de noviembre del corriente año, en el cual se dejó asentada la recepción de **01 (una)** oferta, para su análisis técnico, legal y económico, el cual se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	CORREO ELECTRÓNICO
Sr. HORACIO CRISTALDO	Gs. 169.392.000 (Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil)	horaciocristaldo@hotmail.com

CUARTO: Que, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del Decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, se procede a analizar la oferta del **Sr. HORACIO CRISTALDO**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, en concordancia con lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de invitación.----------

El oferente, el **Sr. HORACIO CRISTALDO**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.-----

En la verificación de la Garantía de mantenimiento de oferta, se deja constancia de que:

El oferente, el **Sr. HORACIO CRISTALDO** presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el porcentaje establecido en la Carta de invitación.----------

ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección General de Suministros - SENAD

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, se constata que:

El oferente, el **Sr. HORACIO CRISTALDO** presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada y firmada, los documentos que acreditan la identidad y facultades del firmante ya fueron analizados con anterioridad.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta sustancialmente a la Carta de invitación, o si en cambio correspondería eliminarla si no cumple o no se ajusta, se constata que el oferente, el **Sr. HORACIO CRISTALDO** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación; por lo que se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro, incluyendo otros documentos que también fueron solicitados en la Carta de invitación (formales):

	Sr. HORACIO CRISTALDO	
Documentos según la Carta de invitación del Llamado	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	X	
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	X	
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

Cabe destacar que el oferente presentó con su oferta el Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP lo cual concuerda con el Título de propiedad presentado.----------

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, dando continuidad al análisis de la oferta presentada, se procede a registrarla en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**, si bien en este caso se cuenta con una sola oferta, de igual manera se cumple con dicho procedimiento, y además se deja constancia que no se observaron errores aritméticos en el monto la oferta.----------

En cuanto al Margen de preferencia, si bien está contemplado en la Carta de invitación estándar, en este caso no se aplica por tratarse de una locación de inmueble determinado, donde se cuenta con una sola oferta.----------

SÉPTIMO: Por tanto, a continuación se inicia con el análisis en detalle de la oferta presentada por el oferente, el **Sr. HORACIO CRISTALDO**, que se expone en el siguiente cuadro:

Lic. ELSA MEDINA
Dpto. Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

					OFERENTE	
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LUQUE. PLURIANUAL 2019-2021. ID. Nº 371.398.					**Sr. HORACIO CRISTALDO**	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	**80131501-001**	**ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LUQUE PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO**	**24**	**Mes**	7.058.000	169.392.000
					Total:	**169.392.000**

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta del oferente, el **Sr. HORACIO CRISTALDO**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos del Llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Que, en cuanto al precio de la oferta, se indica que la misma no se ha apartado de la estimación de costo de la convocante, por lo que se considera que el precio es razonable y aceptable, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018.----------

Que, con relación a la capacidad legal, el comité evaluador procedió a verificar a través de la página web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si el firmante de la oferta se encuentra en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", al respecto, se deja constancia de que el **Sr. HORACIO CRISTALDO** con **C.I. Nº 1.753.667**, no se encuentra registrado como funcionario público en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga del Certificado N° 1247969.----------

Que, en cuanto a la Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010, el oferente, el **Sr. HORACIO CRISTALDO**, presenta dicha Declaración Jurada debidamente completada y firmada.----------

Que, en cuanto a los demás documentos de carácter formal solicitados en la Carta de invitación, los mismos fueron presentados en su totalidad tal como se indica en el Acta de Apertura, y ya fueron revisados al momento de la verificación documental de la oferta, conforme consta en el cuadro de resumen (apartado Quinto del presente informe). ----------

Por último, también se consultó en el registro de la DNCP si el oferente estuviera inhabilitado, resultando que no posee ningún tipo de sanción.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite a continuación.----------

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en la Carta de invitación, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, se procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad según lo establecido en el artículo 61 parte "a" numeral 3 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. **ADJUDICAR** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LUQUE. PLURIANUAL 2019-2021 – ID. Nº 371.398**, al **Sr. HORACIO CRISTALDO**, por el monto de **Gs. 169.392.000 (Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil)** por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme a la lista de precios que se detalla:----------

ELISA MEDINA
Jefa Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones - SENNA

					OFERENTE	
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LUQUE. PLURIANUAL 2019-2021. ID. Nº 371.398.					**Sr. HORACIO CRISTALDO**	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	**80131501-001**	**ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LUQUE PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO**	**24**	**Mes**	7.058.000	169.392.000
					Total:	**169.392.000**

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, se eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia al Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LUQUE. PLURIANUAL 2019-2021 – ID. Nº 371.398**, para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 13:00 horas.----------

Lic. Carlos Villasboa, Director Interino de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**

Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LUQUE. PLURIANUAL 2019-2021- ID. Nº 371.398.

					OFERENTE	
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE LUQUE. PLURIANUAL 2019-2021. ID. Nº 371.398.					Sr. HORACIO CRISTALDO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LUQUE PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO	24	Mes	7.058.000	169.392.000
					Total:	169.392.000

Lic. Carlos Villasboa, Director Interino de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**

Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**